



SR. RECTOR DE LA UNIVERSIDAD SAN JORGE  
Autovía A-23, KM 299  
50830 – VILLANUEVA DE GÁLLEGO

En relación con la solicitud remitida, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 9 de la Orden IJU/969/2017, de 23 de junio, por la que se regula el procedimiento de implantación, seguimiento, modificación, renovación de la acreditación y supresión de enseñanzas universitarias oficiales en la Comunidad Autónoma de Aragón, se comunica el Acuerdo adoptado por el Gobierno de Aragón en su reunión celebrada el 2 de junio de 2021, a la espera de su correspondiente publicación en el Boletín Oficial de Aragón.

- Autorizar a la Universidad San Jorge para la implantación y puesta en funcionamiento del título de **Máster Universitario en Abogacía** para el curso académico 2021-2022.

Firmado electrónicamente  
Agustín Garnica Cruz  
Jefe de Servicio de Universidades